

DECRETO Nº

TEMUCO.

11 4 JUL 2021

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.07.2021; presentada por Torres Oyanedel Melissa Andrea.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso de la patente.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza:

Contribuyente Nombre

: TORRES OYANEDEL MELISSA ANDREA

Rut

: 17.707.833-6

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 3-5613

Clasificación

: PROFESIONALES : KINESIÓLOGA

Actividad Económica Código Actividad

: 960.909

Dirección Comercial

: AVDA. SAN MARTIN N°0128, TEMUCO

Rol Avalúo

: 1503-3

Fecha de Solicitud

: 02.07.2021

Nº Solicitud

: 104

Fecha Eliminación

: 02.07.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

AA/VIVV/kna

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente